

2009-473

Auto de sustanciación No.1436

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **GLORIA MARCELA IDÁRRAGA LÓPEZ**, a través de apoderada judicial, en contra de **GERARDO IVÁN BUITRAGO GIRALDO**, se agrega el oficio que antecede, procedente del Centro facilitador de servicios migratorios, mediante el cual informa que fue incluida en la base de datos, la nota de levantamiento de impedimento para salir del país al demandado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1a002203916647e741e92e3aac00d35ec2614640a45a079cf44ce31a64e6b5**

Documento generado en 17/08/2023 11:49:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>